



ACCIÓN DE LA UNIÓN 2022 FSI

ISF-2022-TF1-AG-THB

La convocatoria se lanza de conformidad con el Programa de Trabajo 2021-22 y será gestionado por la Comisión Europea, Dirección General de Migración y Asuntos de interior (DG HOME).

La convocatoria tiene por objeto Acciones contra el Tráfico de seres humanos.

El objetivo de esta convocatoria es abarcar todas las formas de explotación relacionadas con la trata de seres humanos y todas las víctimas de la trata. Teniendo en cuenta el creciente número de casos de trata con fines de explotación laboral, así como la proporción significativa de niños entre las víctimas registradas en la UE, las propuestas que aborden al menos uno de estos dos aspectos serán especialmente positivas

A continuación se facilitan los principales datos de la convocatoria extractados de la misma.

1. Tipos de solicitantes a los que se dirige la convocatoria:

- Personas jurídicas (organismos públicos, incluidos los entes locales y regionales o las agrupaciones europeas de cooperación territorial, o un organismo público o no público de ejecución o un organismo de un Estado miembro que participe en el FSI, que actúe por mandato de la autoridad competente.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Las personas físicas NO son elegibles (con la excepción de los trabajadores por cuenta propia, es decir, cuando la empresa no tiene personalidad jurídica distinta de la de la persona física)

Otros entes pueden participar en otras funciones del consorcio, como entidades asociadas, subcontratistas, terceros que realizan contribuciones en especie, etc.

2. Condiciones geográficas:

De entre los solicitantes elegibles pueden participar aquellos establecidos en un Estado miembro participante en el FSI (todos los Estados miembros de la UE excepto Dinamarca) o en un país o territorio de ultramar vinculado a él.

Las organizaciones internacionales no son elegibles.

3. Actividades que se financiarán en el marco de la convocatoria de propuestas:

Las propuestas deben incorporar un enfoque multidisciplinario y de múltiples interesados para hacer frente a la trata de seres humanos. Las acciones propuestas deberían tener en cuenta las principales pautas de la trata y tener como objetivo el desarrollo de habilidades y conocimientos sobre las diferentes formas de explotación, modus operandi y grupos vulnerables de víctimas, con el objetivo de aumentar la prevención y la protección de las víctimas, incluso en el entorno digital.

Las propuestas deben centrarse en:



- Desarrollar medidas, instrumentos y metodologías encaminadas a intensificar las investigaciones (incluida la obtención de pruebas digitales), los enjuiciamientos y la respuesta judicial en la esfera de la trata de seres humanos, a fin de reducir la dependencia del testimonio de las víctimas y abordar, cuando proceda, los servicios solicitados a las víctimas de la trata en estos procedimientos.
- Reducir el tráfico de seres humanos con medios cibernéticos, imposibilitando el uso de la tecnología por parte de los delincuentes, y mejorando el uso de la tecnología para prevenir y combatir el tráfico.
- Acciones operativas, incluidas las investigaciones conjuntas y el aumento de la cooperación y la participación de las inspecciones de trabajo.
- Fomentar la capacitación, incluida la formación especializada, dirigida a los funcionarios que participan en la investigación y el enjuiciamiento de delitos de trata, y centrada en la interrupción del modelo de negocio digital y de los flujos financieros.

Los siguientes tipos de actividades no se considerarán elegibles para la financiación en virtud de esta convocatoria y, por lo tanto, no se financiarán:

- a) duplicación de proyectos previamente financiados.
- b) proyectos que requieran subvenciones de funcionamiento para el establecimiento o mantenimiento de redes.
- c) proyectos de investigación.

4. El presupuesto disponible es de **3.000.000 EUR**.

La DG Home se reserva el derecho de no otorgar todos los fondos disponibles en función de las propuestas recibidas y los resultados de la evaluación.

5. Calendario y plazos:

- Fecha límite de remisión: 19/05/2022
- Evaluación de las propuestas: Mayo-Julio/2022
- Firma del Acuerdo de subvención: Octubre 2022

6. Composición del consorcio del proyecto:

Las propuestas deberán ser presentadas por un mínimo de dos solicitantes de dos Estados miembros participantes diferentes. Se valorarán los consorcios que superen el número mínimo de participantes.

7. Duración

Los proyectos deben tener una duración de 24 meses (con posibles prórrogas, si están debidamente justificadas y mediante enmienda).



8. Presupuesto del proyecto: Los presupuestos de los proyectos (importe máximo de la subvención) deben oscilar entre 500.000 EUR y 1.000.000 EUR.

9. Comunicación y visibilidad

Los beneficiarios deben proporcionar un plan de comunicación y difusión detallado que establezca los objetivos, mensajes clave, público objetivo, canales de comunicación, plan de redes sociales, presupuesto planificado e indicadores relevantes para el seguimiento y la evaluación.

TRADUCCIÓN DE CORTESÍA